

19/07/2019

Efectúan capacitación para Fiscales y Abogados Asistentes sobre Entrevista Investigativa Videgrabada

La Fiscalía Regional de Aysén organizó este viernes una capacitación para sus fiscales y abogados asistentes en relación a la Ley 21.057 sobre Entrevista Investigativa Videgrabada, la cual comienza su período de vigencia el 3 de octubre de este año en seis regiones del país. En la actividad expuso el fiscal Luis Contreras y el psicólogo Raúl Reyes, quienes poseen entrenamiento formal en Entrevista Investigativa Videgrabada, a través de diversos cursos.



Esta ley implica una nueva forma de abordar el relato de las víctimas de delitos de alta complejidad, en las regiones que forman parte de la primera etapa de implementación de la Entrevista Investigativa Videgrabada. Para ello, la Fiscalía en la Región de Aysén cuenta con 8 entrevistadores certificados y 5 salas especiales de atención, las cuales cumplen con los estándares legales necesarios.

Según explicó el jefe de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de Aysén, Julio Sánchez, lo que se busca con este tipo de capacitaciones, es “un proceso de conocimiento y responsabilización por parte de cada uno de los fiscales y entes jurídicos que van a intervenir en esta diligencia”.

RESGUARDO

Publicada el 20 de enero de 2018, la ley 21.057 regula las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, con el propósito de prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de delitos sexuales y otros hechos de gravedad.

El abogado Julio Sánchez comentó además que en esta nueva ley, el Ministerio Público tiene competencia directa por tratarse de una diligencia durante el proceso de investigación y también, de la declaración judicial en el marco de un juicio oral.

Cabe mencionar que la Entrevista Investigativa Videgrabada no reemplaza la comparecencia de la víctima a un juicio oral, sin embargo esa segunda declaración se efectúa bajo detallados resguardos, con una declaración en sala contigua al Tribunal. Esta etapa es realizada por un intermediador, quien transmite y adecúa las preguntas al niño, niña o adolescente, las cuales son escuchadas sólo por esa persona y luego transmitidas a la víctima.

La utilización de una metodología apropiada, es decir el Protocolo de NICHD, sumada a la preparación del entrevistador, permitirá obtener un mejor relato por parte de la víctima, dando una adecuada base para desarrollar el proceso de investigación y previniendo la victimización secundaria, lo cual fue parte de lo expuesto en esta capacitación a fiscales y abogados asistentes de la Fiscalía en Aysén.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369